

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintidós
(2022).

RADICACIÓN	470013153001 20190019900
DEMANDANTE	ILSY COGOLLOS MUNEVAR
DEMANDADO	LIMBANIA MUNEVAR DE COGOLLO - representada por MARITZA COGOLLOS MUNEVAR
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

Por haberse evacuado las etapas previas de la demanda, las que se encuentran desprovistas de irregularidad alguna con entidad suficiente para constituirse en Nulidad, se citará a1 las partes para que concurran a la audiencia inicial del que trata el artículo 372, la cual se llevara a cabo el 7 de Junio de 2020 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Juzgado, identificada como Sala 9 del 3o Piso del Edificio Benavides Macias; en caso de tener una imposibilidad para llegar, de alegarse y acreditarse a más tardar una vez quede ejecutoriada esta decisión, podrá comparece a través de la plataforma Lifesize.

Por considerar que se dan las condiciones previstas en el párrafo de la norma en cita, dentro de la misma se iniciaran las practica de las pruebas, frente a las cuales nos pronunciaremos a continuación, no sin antes de ejercer el control de legalidad que exige el artículo 132 del C. G. del P., en consideración a ello, encuentra esta funcionaria que, hasta este momento procesal, no existe irregularidad alguna que socave las bases del proceso.

Por ello a continuación nos pronunciaremos frente a las pruebas pedidas oportunamente por:

❖ La parte demandante:

1. Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda, vistos en archivos 01 y 02 del expediente digital conforme lo indica el artículo 246 del C. G. del P.
2. Escúchese en declaración jurada a MARÍA DEL CARMEN CORVACHO DE VARELA, ÁLVARO DE JESÚS GONZÁLEZ

PÉREZ, CARMEN SOFÍA ROPAÍN MUNIVE en la audiencia que se cita por esta decisión.

3. La inspección judicial que solicita esta parte, es el que forzosamente debe practicarse de conformidad con lo ordenado por el numeral del artículo 375, y que se llevará a cabo en la audiencia a la que se convoca por esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

